



Santiago, 22 de mayo del 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

VIA SEIL

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

Estimado señor:

En virtud de lo establecido en la letra b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por este acto informamos a usted que el Directorio de Soquimich Comercial S.A., en Sesión del día de hoy 22 de mayo del 2018, acordó modificar la Política General de Habitualidad que permite a SQMC celebrar operaciones con partes relacionadas sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1 al 7 del inciso 1° del Art. 147 de la Ley 18.046.

Esta nueva Política General de Habitualidad tiene vigencia a contar de esta fecha y reemplaza la anterior Política que había sido aprobada por el Directorio en su Sesión del día 16 de noviembre del 2015 y que se encontraba vigente hasta esta fecha.

La nueva Política General de Habitualidad de Soquimich Comercial S.A. aprobada por el Directorio es la siguiente:

POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD PARA SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

1. Se consideran habituales las operaciones financieras realizadas con partes relacionadas, incluyendo cuenta corriente mercantil y/o prestamos financieros que tienen por objeto la optimización del manejo de caja de las sociedades.
2. Se consideran habituales las operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con partes relacionadas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, swaps, pactos depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, "stand by" letters of credit, contratos

Soquimich Comercial S.A.

Los Militares 4290 Piso 3,
Las Condes, Santiago, Chile
Tel: (56 2) 2425 2525
www.sqmc.cl

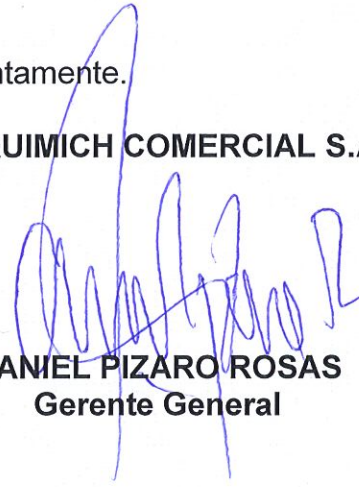




- "forwards", coberturas de tasa, operaciones y futuros, operaciones relacionadas a cuentas corrientes de la Compañía u otras operaciones financieras habituales que realiza la tesorería.
3. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, micro informática, y hardware y en general administración de datos.
 4. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a administración financiera, servicios gerenciales y otros similares, que comprendan, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libro de compras y ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoría interna.
 5. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a arriendo de oficinas, estacionamientos y otros.
 6. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios telefónicos, y redes.
 7. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios de marketing.
 8. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios de bodegaje, acopio de productos, ventas por cuenta y representación y otros relacionados con servicios de venta de productos por cuenta y representación.
 9. Se consideran habituales las operaciones relacionadas con la compraventa, abastecimiento, suministro y asesoría de productos fertilizantes, químicos, agroquímicos e industriales, celebradas por SQMC con sus sociedades matriz, coligantes, filiales y coligadas, y las celebradas con Agrícola Nacional S.A.C. é I - ANASAC-.

Le saluda muy atentamente.

SOQUIMICH COMERCIAL S.A.



DANIEL PIZARRO ROSAS
Gerente General